EXPTE. D- 3435 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la ratificación por Ley nacional que ratifica el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la violencia y acoso en el mundo del trabajo adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión 108 celebrada en Ginebra, el 21 de junio de 2019, en todo su articulado por ser normas básicas de protección integral a todos los trabajadores y trabajadoras.-

ROXANA A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto es la declaración de interés legislativo la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo que fuera adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión 108, que establece importante normativa internacional que contempla en forma integral los distintos derechos humanos fundamentales tales como los establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales, la Conveción Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus Familiares y la Covención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad. Que resulta fundamental concientizar y visibilizar esta problemática que hoy día continua lamentablemente arraigada en los distintos estamentos sociales, para así tratar de erradicar todas las formas de discriminación y violencia laboral en post de proteger a la parte más vulnerable de la relación laboral.

Asimismo, el convenio adoptado por la OIT y su Recomendación que lo complementa establece en su parte final lo siguiente. "La Conferencia General de la Organización INernacional del Trabajo, congregada en su 108° reunión (del centernario), 2019: Después de haber adopatdo el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 y la Reomendación que lo compleenta; Reconociendo el drecho a toda persona a un mundo del trabjo libre de violencia y acoso; Reconociendo la oportunidad histórica de conformar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respecto, y libre de violencia y acoso; Recalcando el papel esencial que desempeñan los Estados Miembros y los interlocutores sociales para eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo; Consiente de que el éxito del Convenio y su Recomendación dependerá de su promoción y aplicación eficaces, 1. Invita a los Estados Miembros a ratificar el Convenio sobre la violencia y el acoso. 2. Invita a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajaroes a que den pleno efecto al Convenio y la Recomendación sobre la violencia y acoso"

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este Proyecto de Declaración.-

SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.